

56. Instituto Nacional de Promoción de la Competencia

56.1 Misión

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, mediante el fomento de la cultura de competencia, para prevenir y sancionar las prácticas y conductas anticompetitivas; a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores; mediante nuestro compromiso con la excelencia, transparencia y vocación de servicios.

56.2 Situación del Sector

Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), es el órgano encargado de la aplicación de la Ley No. 601 “Ley de Promoción de la Competencia”, aprobada el 28 de Septiembre de 2006 y promulgada en La Gaceta No. 206 del 24 de Octubre del mismo año. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto No. 79-2006 del 21 de Diciembre 2006, publicado en La Gaceta No. 10, del 15 de Enero del 2007.

En Mayo del año 2014, se reformó por tercera vez, para modificar el Arto. 15 relacionado con la Facultad de los Entes Reguladores y derogó el numeral 3) del Arto. 52 restableciendo en la misma reforma, la vigencia del Arto. 26 de la Ley No. 200. “Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales”.

Con la finalidad de reforzar las facultades de los entes que regulan la distribución de bienes y servicios públicos básicos para el bienestar de los ciudadanos y basados en las capacidades de estos entes de conocer, investigar y resolver sobre prácticas monopólicas, el Estado de Nicaragua facultó con esta tercera reforma a los Entes Reguladores la competencia exclusiva para conocer, instruir y resolver sobre prácticas anticompetitivas, competencia desleal, concentraciones y en general sobre cualquier otra práctica, acto o conducta encaminada a limitar, impedir o restringir la libre y sana competencia entre agentes económicos de mercados sujetos a regulación.

Esta reforma deja establecido claramente el ámbito de competencia que da la ley de promoción de la competencia al Instituto Nacional de Promoción de la Competencia en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de los logros más importantes obtenidos en el año 2014 están los siguientes:

- Análisis de Concentración económica Nestlé Nicaragua-Pfizer Inc. La concentración se deriva del “Proyecto Global” que consiste en la adquisición por parte de Nestlé S.A. de las acciones y activos del negocio de nutrición infantil, niños de corta edad y nutrición materna de Pfizer, Inc.

Bajo el análisis económico se determinó que la operación en Nicaragua no implicaba la adquisición directa de activos o acciones, ya que Pfizer Inc. no tiene presencia legal en el país sino que comercializa sus productos a través de su distribuidor autorizado: Cefa Nicaragua S.A. de C.V. Asimismo, la operación no producirá un aumento significativo en la empresa adquirente, por lo que fue aprobada bajo condicionamientos.

- Análisis de concentración en el mercado de plástico flexible entre las empresas Plásticos Modernos y Plastinic.

Adquisición de activos entre agentes económicos competidos (carácter horizontal), donde el comprador (Plásticos Moderno) adquiere los activos fijos del vendedor (Plásticos de Nicaragua) produciendo un aumento en su capacidad instalada.

Durante el año 2014 se llevó a cabo la recepción de información, investigación del mercado de plásticos flexible en Nicaragua, determinación y análisis del mercado relevante, análisis del grado de concentración.

- Impacto socio-económico de las Barreras Privadas en el desarrollo de las Pymes de Nicaragua en el Sector Lácteo, Harinero, Madera Muebles y Turístico; identificando las posibles prácticas y conductas anticompetitivas. Etapa de Difusión.

El estudio logró identificar barreras privadas en los mercados de leche fluida, panadería y madera mueble. Entre las principales:

Mercado de Producción y Comercialización de Leche Fluida en la zona de Muy Muy, Matiguás y Río Blanco, el principal problema de carácter privado identificado es referente a la desigualdad que existe para prestaciones equivalentes de parte de los acopios a los productores MIPYMES y las condiciones establecidas para la provisión de su producto.

El mercado de fabricación de Muebles de Madera se enfrenta a una barrera estructural alarmante, la cual limita el futuro crecimiento y desarrollo del mismo, debido a que la escasez de la materia prima amenaza con la desaparición del sector Madera-Mueble.

En el Mercado de Panadería, existen indicios de importantes Barreras tanto Estructurales, como Legales y Estratégicas que pueden estar afectando el desarrollo de las MIPYMES, panaderas, especialmente a largo plazo.

- Capacitación a la Asociación de Consumidores-Corinto, en coordinación con el MIFIC, Asociación de Consumidores-Managua y Mercado Televisivo sobre la Ley No. 601 y su Reglamento, análisis de casos, concentraciones económicas y determinación del mercado relevante.
- Seminario presencial de la XI Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, se llevó a cabo en Madrid.
- Conferencia sobre la ruta crítica de inclusión de la política de competencia en la agenda Regional de Integración Económica, SICA, Julio Bendaña.
- Recurso de amparo interpuesto por Tropigas S.A. de Nicaragua en contra de PROCOMPETENCIA por resolución sancionatoria dictada por el Presidente de PROCOMPETENCIA.
- Caso concentración económica Enitel (Claro)-Estesa-Cablenet. Este caso se abrió producto de la compra que realizó la empresa Enitel (Claro), de la principal empresa de televisión por cable del occidente del país y una de las empresa prestadora de servicios de internet de mayor cobertura.

El principal desafío en el mediano plazo, está en superar la falta de recursos financieros, la cual nos ha impedido contar con el personal capacitado necesario para dar respuesta a la demanda de los casos.

56.3 Prioridades Estratégicas

Dentro de las prioridades estratégicas a mediano plazo tenemos las siguientes:

- Gestión de fondos que permitan cubrir plaza indispensable para completar personal en planilla de PROCOMPETENCIA y desarrollar actividades investigativas y de difusión de la Ley No. 601.
- Promover estudios pertinentes para la detección de prácticas y conductas anti competitivas y concentraciones económicas.
- Divulgar y promover capacitaciones sobre la Ley No. 601 "Ley de promoción de la competencia a gremios empresariales, organizaciones de consumidores, estudiantes universitarios, gerentes de PYMES, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones de defensa del consumidor e instituciones públicas.
- Realizar actividades de asesoría a los órganos y entidades del Estado, agentes económicos, organizaciones académicas, colegios de profesionales, en materia económica y comercial.
- Proporcionar información en relación a los servicios brindados y divulgación de las Guías de Prevención y Detección de Colusiones en Licitaciones Públicas y la Guía de Competencia para Asociaciones Gremiales y Empresariales.
- Fortalecer la gestión de financiamiento externo, para lograr firma de convenios con la comunidad, para la obtención de recursos externos de cooperación.

56.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

En el mediano plazo para tutelar y promover la Ley de Promoción de la Competencia se tramitarán un caso de denuncia por competencia desleal; uno de prácticas predatorias; uno de concentración económicas y cinco casos de investigaciones de oficio: Mercado de Automóviles, Mercado Maderero, Insumos Médicos, Transporte aéreo y Productos del Mar.

| INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | UNIDAD DE MEDIDA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|--------------------|------------------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Indicadores de Producto (Seguimiento) | | | | | | | | |
| Resoluciones dictadas sobre las conductas y prácticas competitivas. | | Resoluciones | | 36.0 | 36.0 | 36.0 | 36.0 | 36.0 |
| Resoluciones Administrativas dictadas en relación al número total de casos admitidos formalmente en el año. | | Porcentaje | | 50.0 | 50.0 | 50.0 | 50.0 | 50.0 |
| Elaboración de Estudios económicos y jurídicos para la detección de fallas de mercado. | | Estudios | | 10.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 |
| Capacitación sobre la Ley No. 601 a organizaciones de consumidores, agentes económicos, el Estado y personas naturales interesadas. | | Personas | | 300.0 | 300.0 | 300.0 | 300.0 | 300.0 |

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

| PROGRAMA | EJECUCIÓN 2013 | PROYECCIÓN 2014 | ASIGNADO 2015 | PROYECCIÓN 2016 | PROYECCIÓN 2017 | PROYECCIÓN 2018 |
|--|----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| TOTAL | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

| PROGRAMA | EJECUCIÓN 2013 | PROYECCIÓN 2014 | ASIGNADO 2015 | PROYECCIÓN 2016 | PROYECCIÓN 2017 | PROYECCIÓN 2018 |
|--|----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| GASTO CORRIENTE | 10,143 | 11,384 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| SERVICIOS PERSONALES | 8,049 | 8,610 | 10,216 | 10,660 | 11,194 | 11,753 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 1,244 | 1,898 | 1,543 | 1,822 | 2,021 | 2,197 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 690 | 876 | 1,109 | 1,154 | 1,237 | 1,325 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 160 | - | - | - | - | - |
| GASTO DE CAPITAL | - | 338 | - | - | - | - |
| TOTAL | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| GASTO CORRIENTE | 10,143 | 11,384 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| SERVICIOS PERSONALES | 8,049 | 8,610 | 10,216 | 10,660 | 11,194 | 11,753 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 1,244 | 1,898 | 1,543 | 1,822 | 2,021 | 2,197 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 690 | 876 | 1,109 | 1,154 | 1,237 | 1,325 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 160 | - | - | - | - | - |
| GASTO DE CAPITAL | - | 338 | - | - | - | - |

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

| PROGRAMA / FUENTE | EJECUCIÓN 2013 | PROYECCIÓN 2014 | ASIGNADO 2015 | PROYECCIÓN 2016 | PROYECCIÓN 2017 | PROYECCIÓN 2018 |
|--|----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| Rentas del Tesoro | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| TOTAL | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |
| Rentas del Tesoro | 10,143 | 11,722 | 12,868 | 13,636 | 14,452 | 15,275 |